ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA, EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA MUNICIPAL, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL POR CONDUCTO DE SUS TITULARES, LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE, LIC. ANALÍ INFANTE MORALES, ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA, Y L.A.E. ÁNGEL MORONI LÓPEZ GALLEGO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONTRATO NO. MGU-SOPM-FAISMUN-CSE-01-25.

EL MUNICIPIO LLEVA A CABO LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA ABATIR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y DOTAR DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A LA CIUDADANÍA, POR LO QUE SE REALIZA LA SIGUIENTE OBRA, CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO NO. 239/2025. APROBADOS EN LA VIGÉSIMA QUINTE SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA ORDINARIA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL FAISMUN Y LA INVERSIÓN DEL PROGRAMA 5 (INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO) CONFORME A LOS ANEXOS 1 Y 2. Y DEBIDO A QUE ES UNA PRIORIDAD DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, ATENDER DICHAS NECESIDADES CON RESPONSABILIDAD Y EFICACIA, POR LO QUE SE AUTORIZARON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA PARA: CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS "TEMOATZIN ", 32EJN0509K, EN AV. CALIFORNIA NO. 2 ASENTAMIENTO FRANCISCO VILLA, GUADALUPE, ZACATECAS.. LA CUAL SE EJECUTARÁ CON APEGO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

POR LO QUE BASADOS EN LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN. III, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III, APARTADO A FRACCIÓN. I, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO ANEXO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., HAN DETERMINADO, ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESPECTIVO, A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA ATSO S.A. DE C. V. POR UN MONTO DE $320,786.14 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2025.

LA EMPRESA SELECCIONADA CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A SATISFACCIÓN EL CONTRATO ADJUDICADO, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, ASÍ MISMO POR ESTAR CONTEMPLADA DENTRO DE LOS RANGOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC. SE SIGNA EL PRESENTE ACUERDO A LOS 05 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE

LA SÍNDICA

LIC. ANALÍ INFANTE MORALES

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL

L.A.E. ÁNGEL MORONI LÓPEZ GALLEGO